BOLININ

ausisish and



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., S; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de les cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

de cada semana.

ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorque por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecorá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Dona Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden

Vista la consulta que formula el Inspector de Sanidad de esa provincia acerca de si la Real orden de 13 de Junio último, al definir quién es la Autoridad competente que debe ordenar la ejecución de los servicios extraordinarios que comprenden las Tarifas aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero próximo pasado, prohibe que se practiquen otros que no ordene la dicha Autoridad:

Vistos la Instrucción general de Sanidad, el Real decreto de 24 de Febrero y la Real orden de

13 de Junio precitados:

Considerando que la Instrucción general, en cuanto impone á los funcionarios de Sanidad el deber de practicar los servicios conducentes á garantizar los intereses de la salud pública es de inelu-

dible cumplimiento:

Considerando que en lo que respecto á la retribución de los mismos ha de estarse á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Febrero, que aprobó las Tarifas de derechos exigibles por los funcionarios de Sanidad á los efectos del art. 196 de la dicha Instrucción y ley de 3 de Enero de 1907, por lo que mientras la Tarifa no se amplíe, según preceptúa la disposición general 4.ª de la misma, no puede exigirse retribución que no esté expresamente señalada; y

Considerando que la Real orden de 13 de Junio que se invoca, dictada á virtud de consulta del Inspector provincial de Sanidad de Valencia, no tiene otro alcance que el de fijar quién era «la Autoridad competente» que habría de ordenar la eje-

as objection of the state of the dies of the dies do

cu ión de los servicios extraordinarios que comprenden las Tarifas en los casos á que éstas se refieren;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que la Real orden de 13 de Junio se limitó á definir quién era la Autoridad competente á que se referían las Tarifas aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero último, como encargada de ordenar la ejecución de los servicios extraordinarios en éstas comprendidos, no modificando en lo más mínimo la Instrucción general de Sanidad, en cuanto detalla los deberes de los funcionarios del ramo, ni el Real decreto precitado, que determina la forma y cuantía de retribución de los servicios, según en el mismo se consigna.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el del Inspector de Sanidad de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid

7 de Agosto de 1908.

CIERVA.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara.

Pueblo de Tendilla.—Memoria de D. Andrés Iñigo de la Llave.—Año de 1908.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la Memoria instituída en Tendilla, por D. Andrés Iñigo de la Llave, esta Junta provincial de Beneficencia ha acorda lo la adjudicación de dos dotes de cincuenta ducados (137'50 peseta-) cada uno, entre las doncellas huérfanas y pobres naturales del referido pueblo de Tendilla.

En su virtud, se hace saber por el presente anuncio á todas aquellas que se consideren con derecho á recibir este beneficio, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, presenten en la Secretaría de esta Corporación sus instancias documentadas.

Se hace saber al propio tiempo, y por si en la

Revyett v Karl Libert J Homes in

actualidad ó en lo sucesivo hubiera algún estudiante pariente del Fundador, que éste dispuso también:

«Que si en el discurso del tiempo, algún varón pariente suyo fuese á estudiar, quiere que por una vez se le dé y pague los cincuenta ducados de la prebenda para ayuda á sus estudios, y si llegase á cantar misa, porque la diga él aquél día, se le dé otra prebenda de otros cincuenta ducados ese día, y en esos dos años no se les dé á las doncellas.»

Los solicitantes justificarán su parentesco con el fundador y además acompañarán á la instancia

los documentos siguientes:

1.º Certificación que justifique la edad, expedi-

da por el Juzgado municipal.

2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.

3.º Certificaciones de su estado y buena conduc-

ta, por los Sres. Alcalde y Cura párroco.

4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial, satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 14 de Agosto de 1908.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Perez.—El Adminis-

trador-Secretario, José Diaz.

COMISION PROVINCIAL

CALAMIDADES

Presentada por los Ayuntamientos de Sotoca y Montarrón, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causa os por la tormenta que des cargó en sus términos municipales el 25 de Junio último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por los reclamante; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 13 de Agosto de 1908. El Vicepre

sidente, Ramón Casas.

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

Circular

Con fecha 11 del actual, me ordena el Excelentísimo Sr. Delegado Regio, haga saber á los Depositarios de Pósitos, que deben proceder al canje de las monedas dudosas de 5 pesetas que existan en las arcas de aquell s Establecimientos, para evitarse los perjuicios que e pudieran ocasionar si no realizaren cicha operación antes del 24 del corriente, fecha en que termina el plazo concedido para practicarla.

Y para evitar reclamaciones y que no se alegue ignorancia por los encargados de la administración de los Pósitos, se publica la presente en este perió-

dico oficial, á los fines indicados.

Guadalajara 14 de Agosto de 1908.—El Jefe de la Sección, César Ortiz y Keyser.

ADMINISTRA IÓN PRIVIPAL DE CORREOS de Guadalajara

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 13 del actual, se inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina del ramo de Sigüenza á la de Paredes, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guadalajara y Subalterna de Sigüenza, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y mod ficac ones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dichas oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Septiembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 17 de dicho Septiembre, á las once horas.

Madrid 12 de Agosto de 1908.—El Director ge-

neral, Ortuño.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm, se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado).»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; advirtiéndose que los pliegos de condiciones están de manifiesto en esta Administración principal y en la oficina de Correos de Sigüenza.

Guadalajara 14 de Agosto de 1908. - El Admi-

nistrador principal, José Cocina.

COMISARÍA DE GUERRA DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital

Militar de esta plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir per este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Septiembre, los artículos que se guidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1.ª
Idem id. de 2.ª
Idem mineral.
Arroz.
Azúcar blanca.
Carbón vegetal

Jabón común. Leche de vacas. Manteca. Pasta para sopa. Patatas. Tocino. Vino común.

Huevos. Vino comun.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 31 del presente, á las diez de su

mañana, en la Comisaría de Guerra del Hospital

militar de esta Plaza.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Admiinstración de dicho Hospital Militar, siempre que existan fondos para ello, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 14 de Agosto de 1908.—Luis Mar-

tinez Abades.

AYUNTAMIENTOS

ARBETETA

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada en esta villa, con objeto de enagenar el caudal de trigo del Pósito de la misma, consistente en 1.590 kilogramos de trigo para su conversión á metálico, con arreglo á las disposiciones que rigen, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 31 del corrientes mes y hora de las ocho de su mañana, bajo las condiciones que se expresan en el anuncio inserto en el periódico oficial, núm. 77, correspondiente al día 26 de Junio último; si tampoco ésta diere resultado, se celebrará la tercera el día 20 de Septiembre próximo, á la hora expresada para la segunda, en el mismo local y condiciones.

Arbeteta 13 de Agosto de 1908.-El Alcalde,

Francisco Costero.

MOCHALES

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Benito Martin Gutier ez.

Mochales 16 de Agosto de 1908.—El Alcalde,

Hilarion Martin.

ESPINOSA DE HENARES

En este día de la fecha, da cuenta á esta Alcaldía la familia del vecino de esta localidad llamado Cirilo Fuencemillán Cañamares, que el día 7 del actual, se ausentó de se casa, el que marchó en el tren carretas de la mañana con dirección á la Capital de Guadalajara, dejando en abandono la recolección de cereales; y habiéndose practicado las indagaciones oportunas en su busca, resulta que hasta la fecha no se sabe su paradero, esperando merecer de las Autoridades de los pueblos practiquen cuantas indagaciones sean necesarias, comunicandolo á esta Alcaldía para comunicarlo á la familia del mismo.

Espinosa de Henares 12 de Agosto de 1908.—El

Alca.de, P. O.—Manuel Ruiz, Secretario.

Señas del Cirilo

Edad unos 50 años, pelo negro, ojos pardos, estatura regular; viste pantalón de pana rayada verde, lleva el pantalón atado con una correa, blusa de luto con rayas blancas, calzado de borceguíes con correa, sin calcetines ni medias, sombrero á la cabeza de los anchos de paño negro á medio uso; indocumentado.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

MOLINA.—Edicto

Por providencia del señor D. Alfredo Garcia I

Morales, Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy, en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en el juicio ejecutivo seguido á instancia de doña Isabel Tarrat y Gomez y doña Concepción Tarrat y Fajardo, contra doña Felipa Fajardo y Sanchez, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta los bienes que á continuación se expresan:

		Mueb	les.	10 3 Pt	
Una	mesa de	pino cuad	lrada con	patas	ni
tornead	das, tasada	a en anca de la			4 erdai%
					12
Un	quinqué d	le mesa, ei	n	MINIBUM.	a (Teleti
Una	arquilla	de pino, e	n		3
Cua	tro rollos	de lienzo	, en		20
		en			9
Die	z y siete s	ervilletas,	en		17
		mesa, en			ab O TAT
Dos	paños bo	rdados, en			30.113
Un	espejo ro	to, marco	dorado, e	n	4.4
Una	a mesa chi	apeada coi	n un cajór	ı, en .	13
Otr	a de noga	l, con dos	cajones, e	n	16
		nconeras,			10
Un	cromo, m	arco doras	do, en		3,
		queña de j			
Un	calentado	r de cobre	e, en	Product g	3-30
Un	brasero d	orado con	caja de no	ogal, en	15
e w		Total	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Troffice (F	165

Finca urbana en esta Ciudad

Una casa en el barrio de San Francisco, número doce moderno; linda derecha entrando otra casa de Genaro Herranz, izquierda otra de los herederos de D.ª Olalla Martinez y espalda calle del Hospital; consta de planta baja, principal segundo y desván, distribuidos en varias habitaciones y ocupa una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados, ta-

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de doña Felipa Fajardo Sanchez, y se' venden para pagar á doña Isabel Tarrat y Gomez y doña Concepción Tarrat y Fajardo, la cantidad de dos mil seiscientas veintidos pesetas y costas, debiendo celebrarse el remate de los muebles el día veintidos del actual, á las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y el del inmueble el día cinco de Septiembre próximo venidero, á la misma ho a y en dicho local.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo á la misma, y que la finca urbana sale á la venta sin suplir la falta de titulo de propiedad, siendo de cuenta del rematante los gastos á que de lugar la subsanación y diligencias que ocasione, puesto que no se halla registrada á favor de doña Felipa Fajardo ni de tercera persona.

Molina de Aragon trece de Agosto de mil novecientos ocho.--El Escribano, José Lopez.--V.º B.º -El Juez de primera instancia, Alfredo García.

Guadalajara. - Talter tipográfico de la Casa de Expósitos.

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad

Desunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Julio de Población de derecho según conso, 10.944 habitantes.

DATOREO MENTALIOR

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0				De 5		De 20		De 40 á 59 años		en		De edades desconoci-		RESUMEN	
Nomenclatura	_	ano.	848	á 4 años.		á 19 años		á 39 años		_	7.1	ante.	d s	88.00	- COUNT	
Internacional abreviada.	v	н.	V.	н.	v.	H.	٧.	н.	v.	н.	v.	н.	V.36	н.	Varones. Her	mbra
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	>>	»	•	•	,		>			3	>		T I I	Principality		
Tifus exantemático	 A		*			v	*	*	i i i	•		3		A	•	•
lúdica	¥	>	>	*	>	>	2	8	3	Þ						
Viruela	>	*	3	3	»	,	3		*		>	10			,	1
Sarampión		2	1	1	,	ъ	,	,	,	*	>		Policy	E LE	be 1	3
Escarlatina	,))		"	,		, ,		,	*			198	HE3	1018	١
Coqueluche	,			i			1 "		2			20,1	781	OT SE		,
Grippa	»	l »	u u						, a	U.S.	,	,	SUBI	dies	Line	1
Cólera asiático	B	>>	»	*	,	,	,	3	,	»	,	D	3191	100	120000	,
Cólera nostras	>>	>		*		9	,		,		,		118.2	don		
Itras enfermedades epidémicas	*	>	3		,			>>	>	>	»		72,8	1.15		,
Tuberculosis pulmonar	8		>		»		1	1	1	1	,	3	2.04	00.8	2	2
Laberculosis de las meninges	>	»	»	,	>	3	•		,	3	>	(3)	11.0542	in to	99 M	1
Otras tuberculosis	*		>	4	>	- 30	>	3	1	3	> >		tiini	Listo	1 1	•
%iális				D			*		>	>	(B)(*)	"	8.10	lin.	104	>
Cancer y otros tumores malignos	»		, ,		,	>	*	»	×	8	1	100	t at	1100	3	,
Meningitis simple	-1	,	١,	*	8		*	"	,	*	1 2		anno		1 1	
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral					1	2				NEC	0	2	0 27	la na	1 0	9
Enformedades orgánicas del corazón.	,		1 :	1 "	1 :	3		1 :	»	1 .	1 :	1 1	125		1:1	1
Bronquitis aguda		li	- "		1 :	, ,	1 '	1	"		1 ;	,	tan		1 . 1	1
Pneumonía	,,	,	1 .		1 ;	1 .	1	1 ;	١,	,	,	8	1		1 .	î
Otras enfermedades del aparato respi		1		>>		١,			1			1				
Afecciones del estémago (menos cán-					ľ						Ι,		10			9
Diames wenteritie	a .		, »	"	1 :	3	,	»	1 ') »	1	1 9	11173	alia		N.
Diarrea y enteritis	2	1 2	1 "		1 .	1	,	1 !	"	1 "	1	a	1 8	1 705	111	3
Hernias, obstrucciones intestinales		0	1 :	1 ;	1:		1 ?		, a	1:	1 :	1 %	90	Lind	3	3
Cirrosis del hígado		1 %	1:	4	1 .	1	1 '	"	, "	1 ;	1;		Aire		1 , 1	,
Nefritis y mal de Bright			1 ,	,	1 ,		1 %	»	,		,)			1 ,)
Otras enfermedades de los riñones, de					1			1800	201			100			1	
la vejiga y de sus anexos	×	>	,	»	*)	,	>	,		>			1 1)
Tamores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de					V 9	75 Ell					er Etter an eu T	Half arr	1			
la majer	»	*	*	1 >>	1	3		>	>		»	*	Tree.	21	,	,
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni-	1			1		F (X 11				1,3	1 3	6			A lighter	1: 00
tis, ilebitis puerperal)			,	>		*	»	3			3	,		234		
Otros accidentes puerperales		*	*	*	3	. 3	4	>	>	>	*	,	A Charles	CH SETT	1	
Debilidad congénita y vicios de con-		101 31	1							3		100	Cons	01000		5
formación		*	»		,	*	1 3	»	*	, D	l »	200	p and	1 220	lil	
Debilidad senil		»	1 .	,	,	,	1 3	, »	*	,	1		1		1:1	
Muertes violentas		1 "	1 1	"	1 .	!	1 "	. "	1;	, ,					1 i 1	1
Otras enfermedades	10 To	1 10	1 "	, ,	1:		1:	1	'		1			87	lil	
Enfermedades desconocidas ó mal de		-	1 "	1	1 '	,	1	,	1,	1 '				7.41		
finidas		. »	>	,	»	,	3	3			,	1 1373	•	CALLESTON AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA	1	,
Totales por sexos	F	7	- 3	- 2	-	1		-	3			7 -	3 1	- A	18	2
Toutes por solos	` ~	~~	- -	~~	- -	-\-	- -	~	- -	~~		~~		\sim		M
Totales por edades	T. Bave	12	141	5		1		2	3	4	.,	15		,		3

DEMOGRAFIA

See of the	n Billylinti	Nacimientos						Nacidos muertos					
	Legitimos. Ilegi			imos		Legitimos.		Ilegítimos.		1 2 1 1 2 2	Defunciones.		
	v	н.	v.	н.	Total.	v.	H.	v.	н.	Total.	(a)		
	9	12	2	1	24	>	() i	>	,	***	38		

Guadalajara 6 de Agosto de 1908.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Gerónimo Vallejo.—'Al Secretal Ayuntamiento, Ramón Corrales.

of the tit who were street it who there